

10942
Quito, Abril 19 del 2004

~~AD~~
26-04-04-Rovio
22 ABR. 2004

11021

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

14:30

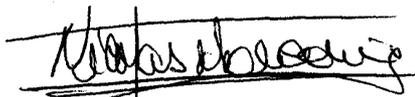
 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
María Lorena Rosales
C.A.U.

De mi consideración:

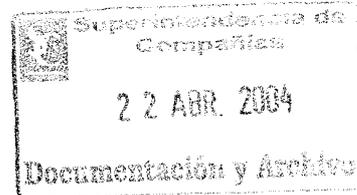
Yo, NICOLAS ALEJANDRO MARCOVICI LONGAVER, como Gerente y Representante Legal de la empresa NOPERTI CIA. LTDA, me permito poner en su conocimiento la siguiente documentación:

CESION DE UNA (1) PARTICIPACION, que hace el Sr. GALO ALBERTO RAMON ESTUPIÑAN RIVADENEIRA, a favor de la Sra. MAZUCA ALICE ESTUPIÑAN ROMO LEROUX, según Escritura Pública celebrada el 13 de Febrero del 2004, ante el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día 14 de Abril del 2004.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes



ING. NICOLAS MARCOVICI LONGAVER
GERENTE
NOPERTI CIA. LTDA.



Ingresado al sistema

24/04/2004



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



CESION DE PARTICIPACIONES

**QUE OTORGA : GALO ALBERTO ESTUPIÑAN RIVADENEIRA
Y OTRA.**

A FAVOR DE : MAZUCA ESTUPIÑAN ROMO LEROUX

CUANTIA : U.S. \$ 0,04

DI : COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día trece de Febrero del dos mil cuatro, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, comparecen: El Ingeniero Galo Alberto Ramón Estupiñán Rivadeneira y su cónyuge la señora María Soledad Vega Moscoso de Estupiñán, por sus propios derechos, por una parte; y por otra, la señora Mazuca Alice Estupiñán Romo Leroux, casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos sobre el objeto y naturaleza del acto que van a realizar, me piden elevar a escritura pública la minuta que me entregan la misma que transcrita literalmente es del siguiente tenor: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una que contenga la **CESION DE PARTICIPACIONES** contenida en los siguientes términos: **PRIMERO: COMPARECIENTES** : Intervienen en la celebración de la presente escritura el Ingeniero Galo Alberto Ramón Estupiñán Rivadeneira, propietario de una participación social, de un valor nominal de cuatrocientos dólares.

Handwritten signature/initials



de dólar norteamericano, en virtud de los certificados de aportación de la Compañía NOPERTI Compañía Limitada, y su cónyuge la señora María Soledad Vega Moscoso de Estupiñán, en calidad de CEDENTES, por una parte; y por otra, en calidad de CESIONARIA, la señora Mazuca Alice Estupiñán Romo Leroux, casada, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDO : ANTECEDENTES: A) La Compañía NOPERTI COMPANÍA LIMITADA fue constituida en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada el seis de Octubre de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Décimo Tercero de este Cantón, Doctor Miguel Angel Altamirano, e inscrita en el Registro Mercantil el quince de Octubre de mil novecientos setenta y uno, con un capital social de doscientos mil sucres (S/. 200.000.), dividido en doscientas participaciones sociales, de un valor nominal de un mil sucres cada una. B) Mediante Escritura Pública con fecha veinte y siete de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, ante el Doctor Miguel Angel Altamirano, Notario Décimo Tercero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, se efectuó un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, aumento que se hace en setecientos sesenta y ocho mil sucres, que sumado al capital inicial queda un total de novecientos sesenta y ocho mil sucres, dividido en novecientas sesenta y ocho participaciones, de



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



un valor nominal de un mil sucres cada una. C) Mediante Escritura Pública otorgada con fecha treinta de Julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Décimo Tercero de este cantón Quito, Doctor Miguel Angel Altamirano, se realizó otro Aumento de Capital y Codificación de Estatutos, aumento que se hace en la suma de tres millones treinta y dos mil sucres, que sumado al capital anterior, queda un total de cuatro millones de sucres, dividido en cuatro mil participaciones de una valor nominal de un mil sucres cada una. D) Mediante Escritura Pública otorgada con fecha once de Diciembre del año dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Séptimo de este cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Enero del dos mil tres, se realizó la Fusión por Absorción de la Compañía NOPERTI Compañía Limitada, con las Compañías GEOTEXTILES Compañía Limitada; Natufibra Compañía Limitada; y ETANICO Compañía Limitada; Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, aumento que se hace en la suma de tres mil quinientos cuarenta y ocho dólares norteamericanos, que sumado al capital anterior que es de ciento sesenta dólares norteamericanos, queda un total de TRES MIL SETECIENTOS OCHO DOLARES NORTEAMERICANOS, dividido en noventa y dos mil setecientos participaciones sociales, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una, siendo el Ingeniero Galo Alberto Ramón Estupiñán Rivadeneira, propietario de una participación social, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar norteamericano. E) Mediante

Escritura Pública otorgada con fecha diez de Noviembre de 2003, ante el Notario Vigésimo Séptimo de este cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Enero del dos mil tres, se realizó la Fusión por Absorción de la Compañía NOPERTI Compañía Limitada, con las Compañías GEOTEXTILES Compañía Limitada; Natufibra Compañía Limitada; y ETANICO Compañía Limitada; Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, aumento que se hace en la suma de tres mil quinientos cuarenta y ocho dólares norteamericanos, que sumado al capital anterior que es de ciento sesenta dólares norteamericanos, queda un total de TRES MIL SETECIENTOS OCHO DOLARES NORTEAMERICANOS, dividido en noventa y dos mil setecientos participaciones sociales, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una, siendo el Ingeniero Galo Alberto Ramón Estupiñán Rivadeneira, propietario de una participación social, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar norteamericano. E) Mediante

(00593-2) 2 549-528 / 2 543-160

Veintimilla E5-13 Juan León Mera Wandemberg 4to. Piso

E mail: vvaldivieso@andinanet.net QUITO - ECUADOR



año dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Octavo de este cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de Diciembre del dos mil tres, se realizó un nuevo aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía NOPERTI Compañía Limitada, aumento que se hace en la suma ciento veinte y cinco mil dólares norteamericanos, y que sumado al capital anterior que es de tres mil setecientos ocho dólares norteamericanos, queda un total de CIENTO VEINTE Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO DOLARES NORTEAMERICANOS, dividido en tres millones doscientos diez y siete mil setecientas participaciones sociales, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una, siendo igualmente el Ingeniero Galo Alberto Ramón Estupiñán Rivadeneira, propietario de una participación social, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar norteamericano. **TERCERO :**

AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS : La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios se reunió extraordinariamente el quince de Enero del dos mil cuatro, en su local social, conforme aparece del acta que se adjunta como documento habilitante, y autorizó al Ingeniero Galo Alberto Ramón Estupiñán Rivadeneira, la cesión de su única participación social, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar norteamericano, a favor de la señora Mazuca Alice Estupiñán Romo Leroux. **CUARTO: CESION:** En virtud de lo expuesto el Ingeniero Galo Alberto Ramón Estupiñán Rivadeneira y su cónyuge señora María Soledad Vega Moscoso de Estupiñán, ceden su única participación social, de un



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



valor nominal de cuatro centavos de dólar norteamericano, participación esta que forma parte del capital social de NOPERTI COMPAÑIA LIMITADA. Por su parte, la cesionaria señora Mazuca Alice Estupiñán Romo Leroux, acepta la participación cedida y la recibe a su entera satisfacción.

QUINTO : CUANTIA : La cuantía es de cuatro centavos de dólar norteamericano. **SEXTO:** Todos los gastos que ocasione esta escritura, así como su legalización e inscripción, son de cuenta de la cesionaria. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de rigor para la plena validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor David Liberman Cahn, con matrícula número cinco mil doscientos cincuenta y ocho del "Colegio de Abogados de Quito". - Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que les fue por mí el Notario, íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se ratifican en todas sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Ing. Galo Alberto Estupiñán Rivadeneira

c.c. 170420095-3

Sra. María Soledad Vega Moscoso

c.c. 170537861-8

Sra. Mazuca Alice Estupiñán Romo Leroux

c.c. 170309417-5



(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO. (HAY UN SELLO).-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "NOPERTI CIA. LTDA."

LUGAR Y DIA DE LA CELEBRACION : En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de Enero del dos mil cuatro, a las 17H00 en el local social de la Empresa, ubicado en la calle Madroños No. 1141 y Palmeras, de esta ciudad de Quito.

ASISTENTES : Asisten a la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, los Señores: Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, propietario de tres millones doscientos diez y siete mil seiscientos noventa y ocho participaciones, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar norteamericanos cada una; Ing. Galo Alberto Ramón Estupiñán Rivadeneira, propietario de una participación social, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar norteamericano; y, la Sra. Martha Beatriz Romo Leroux Morillo, propietaria de una participación social, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar norteamericano. Los socios por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, según lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónima, en Comandita por acciones y de Economía Mixta.

QUORUM : En esta Junta se encuentra reunido todo el capital social suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de CIENTO VEINTE Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO DOLÁRES NORTEAMERICANOS, dividido en TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SETECIENTAS PARTICIPACIONES, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una, por lo que se omite del requisito de la convocatoria previa, en virtud de lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, antes referida.

PRESIDENTE Y SECRETARIO : Preside la sesión el Ing. Galo Alberto Estupiñán Rivadeneira y actúa como Secretario, el Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver.

ORDEN DEL DIA : 1) Autorizar al socio Ing. Galo Alberto Ramón Estupiñán Rivadeneira la cesión de su única participación social, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar norteamericano, a favor de la Sra. Mazuca Alice Estupiñán Romo Leroux. 2) Aceptar la renuncia del cargo de Presidente al Ing. Galo Alberto Estupiñán Rivadeneira. 3) Nombrar para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía a la Sra. Mazuca Alice Estupiñán Romo Leroux.

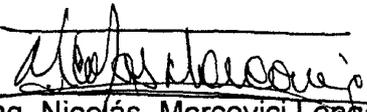
DESARROLLO DE LA SESION: Constatado el quorum reglamentario, la Presidencia de la Compañía dispone que por Secretaría se proceda a la lectura de los puntos del orden del día, el mismo que es el siguiente: 1) Autorizar al socio Ing. Galo Alberto Ramón Estupiñán Rivadeneira la cesión de su única

participación social, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar norteamericano, a favor de la Sra. Mazuca Alice Estupiñán Romo Leroux. 2) Aceptar la renuncia del cargo de Presidente al Ing. Galo Alberto Ramón Estupiñán Rivadeneira. 3) Nombrar para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía a la Sra. Mazuca Alice Estupiñán Romo Leroux.

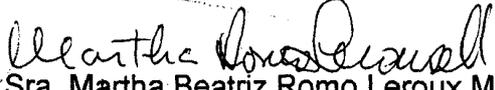
La concurrencia por unanimidad resuelve aprobar el orden del día, por lo que se declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "NOPERTI CIA. LTDA.", siendo las 17H30. El Ing. Galo Alberto Estupiñán Rivadeneira, toma la palabra y manifiesta que solicita autorización a la Junta para ceder su única participación que tiene en la Compañía, de conformidad a lo dispuesto en el orden del día de la presente junta, a favor de la Sra. Mazuca Alice Estupiñán Romo Leroux, solicitud esta que es puesta a consideración de los asistentes. Así mismo toma la palabra el Ing. Nicolás Alejandro Marcovici Longaver, y manifiesta, que es procedente aceptar la renuncia al cargo de Presidente de la Compañía, e inmediatamente nombrar a la nueva dignidad, para llenar la vacante, tal como consta en el orden del día de la presente junta, moción esta que es puesta a consideración de los asistentes.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios luego de algunas deliberaciones resolvió por unanimidad de todos los votos asistentes lo siguiente: 1) Autorizar al socio Ing. Galo Alberto Ramón Estupiñán Rivadeneira la cesión de su única participación social, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar norteamericano, a favor de la Sra. Mazuca Alice Estupiñán Romo Leroux. 2) Aceptar la renuncia del cargo de Presidente al Ing. Galo Alberto Ramón Estupiñán Rivadeneira. 3) Nombrar para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía a la Sra. Mazuca Alice Estupiñán Romo Leroux.

No habiendo otro punto que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que leída a los concurrentes es aprobada por unanimidad de todos los asistentes sin modificación alguna. Se deja constancia que todas las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios han sido tomadas por unanimidad, esto es por tres millones doscientos diez y siete mil setecientas participaciones, que representan todo el capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de ciento veinte y ocho mil setecientos ocho dólares norteamericanos (U.S. \$ 128.708,00).


Ing. Nicolás Marcovici Longaver


Ing. Galo Estupiñán Rivadeneira


Sra. Martha Beatriz Romo Leroux Morillo



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170537861-8
 VEGA MOSCOSO MARIA SOLEDAD
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 05 MAYO 1958
 0084 01101 F
 AZUAY-CUENCA
 SAGRARIO 1958

Unidad de destino



ECUATORIANA***** V49431424E
 CASADO GALO ALBERTO RAMON ESTUPINAN
 SECUNDARIA SECRETARIA
 ANTONIO VEGA PALACIOS PROF. OCUP.
 GENOVEVA MOSCOSO
 DITO DE LA MADRE 01/10/2002
 01/10/2014
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0281378
 Pch



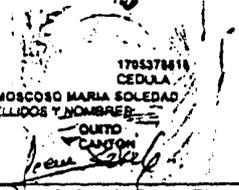

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

28 - 6374
 NUMERO

170537861
 CEDULA
 VEGA MOSCOSO MARIA SOLEDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES

CANTON
 QUITO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y...

CIUDADANIA 170420095-3

ESTUPINAN, RIVADENEIRA GALO ALBERTO RAMON

08 MARZO 1.956

PICHINCHA QUITO/CONZALEZ SUAREZ

020 336 0220

PICHINCHA QUITO

CONZALEZ SUAREZ 56



ECUATORIANAN***** E133312222

CASADO MARIA SOLEDAD VEGA MOSCOSO

SUPERIOR EMPLEADO

GUZALO ESTUPINAN

ECBA RIVADENEIRA

QUITO 4-02-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

5714



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

146 - 0201

1704200953

CECULA

ESTUPINAN RIVADENEIRA GALO ALBERTO RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

CHAUPICURAN CANTON

PARROQUIA

PREFIDENTE DE LA JUNTA




ZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía NOPERTI CIA. LTDA., de fecha seis de Octubre de mil novecientos setenta y uno, los cónyuges Ingeniero Galo Alberto Ramón Estupiñan Rivadeneira y María Soledad Vega Moscoso ceden a favor de la señora Mazuca Alice Estupiñan Romo Leroux, la única participación social de cuatro centavos de dólar que le pertenece en la referida Compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 5 de Abril del 2.004.-



Miguel A. Altamirano A.
Dr. Miguel A. Altamirano A.
Notario Décimo Tercero
Cantón Quito

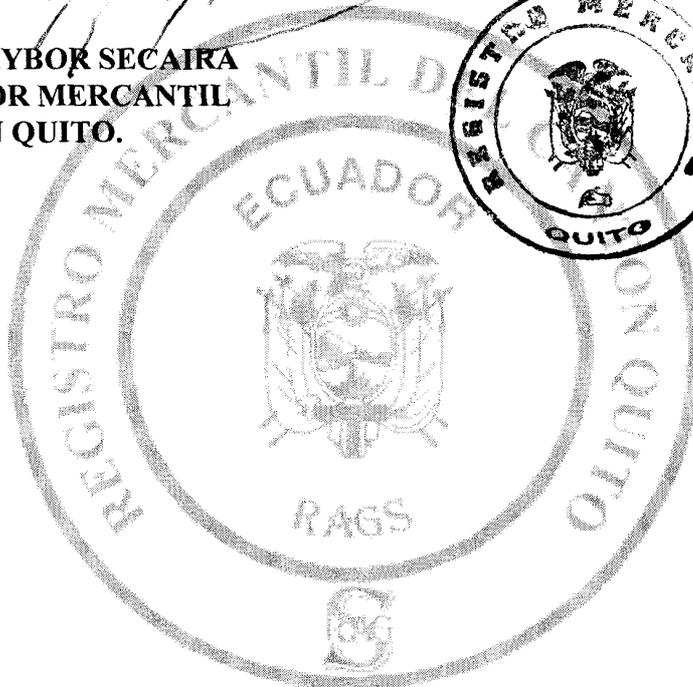


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1452** del REGISTRO MERCANTIL de quince de Octubre de mil novecientos setenta y uno, fs 1071, tomo 102, correspondiente a la constitución de la compañía "NOPERTI CIA. LTDA. lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de Abril del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng